



UNAP

Facultad de Ingeniería
de Sistemas e Informática
(FISI)

RESOLUCION DECANAL N° 020-D-FISI-UNAP-2020.
Iquitos, 21 de enero del 2020.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;

CONSIDERANDO:

Que, es función del Decano de la FISI-UNAP designar a los nuevos Encargados de las Jefaturas y Direcciones de esta Facultad, para el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas.

Que la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana necesita implementar su unidad de Posgrado para dirigir y coordinar las actividades a nivel de cursos de posgrado de la facultad.

Que la Ley Universitaria 30220 indica en su artículo 38º que la unidad de Posgrado deberá estar dirigida por un docente con igual o mayor grado académico al otorgado por la Unidad de Posgrado de la Facultad.

Que el Art. 52 del Estatuto de la UNAP, indica que la unidad de posgrado deberá estar dirigida por un profesor principal con grado de Doctor.

Que, la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática no cuenta con la disponibilidad de docentes en la categoría y dedicación requerida para ocupar los cargos de confianza por ser una Facultad que se encuentra en proceso de implementación.

Que, la Facultad necesita los servicios de un docente a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad para desempeñar el cargo de **DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO** de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática; contando con el Dr. **Saul Flores Nunta**, docente en la categoría asociado a dedicación exclusiva, con la capacidad y experiencia para asumir el cargo.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

Artículo Uno.- Encargar, al Dr. **SAUL FLORES NUNTA**, docente en la categoría asociado a dedicación exclusiva de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, como **DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO** de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, a partir del 02 de enero hasta el 31 de diciembre del 2020, en mérito al considerando de la presente Resolución.

Articulo Dos.- Elevar a las Oficinas correspondientes de la UNAP, para el reconocimiento de acuerdo a Ley.

Artículo Tres.- Dejar sin efecto la resolución que se anteponga a la presente.

Registrese, comuníquese y archívese.



Carlos Alberto García Cortegano
DECANO
FISI - UNAP


UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
REPUBLICA DEL PERU
FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA
DECANATO
IQUITOS